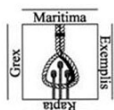


El galeón de 16 codos

Apuntes sobre la Ordenanza de 1618 y la arquitectura naval española del siglo XVII



Autores:

Textos: Cayetano Hormaechea & Isidro Rivera

Dibujos y planos: Manuel Derqui

17.27 – Medidas que dio, en 1650, el general Fco. Díaz Pimienta para galeones de 500 toneladas y que, modificadas, se utilizaron para el asiento de Grillo y Lomelín en 1664.

1ª Edición: 1.08.2009

MNM, Colección Vargas Ponce –T. XVII Doc. 34 fol. 58-59.¹

Medidas para galeones de 500 toneladas, con poca diferencia, echas por el general Francisco Díaz Pimienta el a. de 650 y remitidas para la fábrica agora nueva que se hace en los astilleros de Zorroça por cuenta de los señores Domingo Grillo y Ambrosio Lomelín.

Enmiendas a ellas dentro de este papel p. maese Ignacio de Soroa en los dos galeones n. y n. que de esta fábrica se fabrican en los dichos astilleros de Zorroça cuias quillas se pusieron a 18 de junio miércoles año de seiscientos y sesenta y cuatro.

Medidas que hizo el General Francisco Díaz Pimienta en 28 de marzo de 650, para galeones de 500 toneladas, con ocasión que se havían de fabricar en el astillero de Guarnizo para la Carrera de las Indias.

- De manga diez y siete codos y medio, de tabla a tabla, medidos medio codo arriba de la primera cubierta poco avante de la *¿varsola?* de proa adonde a de ser lo más ancho del navío sin que en la amura aya más avertor que en la manga.
- De puntal ocho y un quarto medidos desde el granel o aforro hasta el canto superior de la tabla de la cubierta principal.
- De plan la mitad de la manga, porque los navíos de guerra no pueden sustentar la artillería con menos plan, ni es este el que los hace tormentosos galibando sin pantoque.
- De quilla cinquenta codos.

¹ En la colección Vargas Ponce, Tomo XVII doc. 16, hay otro documento de 1666 en el que se reproduce la escritura de entrega del galeón San Vicente Ferrer y San Pedro Mártir, del asiento de Grillo y Lomelín, con detalle de sus características e inventario de sus jarcias y pertrechos. En este extenso documento se aclara que tenía tres cubiertas y que las 38 portas de la artillería se distribuían de la siguiente forma: 26 en la segunda cubierta, 4 en la popa junto a la lemera y 8 en la tercera cubierta.

Por otra parte, señalamos que para facilitar la lectura hemos utilizado los signos de puntuación, los acentos y las mayúsculas según los usos actuales.

- De esloría sesenta y dos.
- De lançamiento a proa diez codos.
- De lançamiento a popa dos.
- De yugo nueve codos y medio, con aletas redondas en las partes del rassel.
- De rrasel de popa seis codos.
- De rrasel de proa dos y medio.
- Gueco entre cubiertas tres codos.
- Gueco de alcázar y castillo y cámara tres codos y un cuarto.
- De astilla muerta un codo repartido como los maestros saven.

Que esto y el repartimiento de la joba, redeles, quadras de popa y proa, y el número de quadernas se deja a su disposición según la proporción de las medidas referidas, como también el redondo de proa, que no ha de ser a pique o sobre el branque porque los navíos de suave entrada y el redondo un poco trasero no cabecean y se llegan más al viento.

La primera cinta, que ha de ser redonda, de medio codo de ancho y poco relieve al canto, porque escuse el vatidero de la mar, se ha de clavar a medio contra el trancanil, y no contra el durmiente de la primer cubierta, porque quede más cerca de la manga y haga en la cinta tanto abertor por fuera como en ella, labrando el canto alto de la cinta tanto más grueso quanto puede rezivir quedando con el mismo relieve que el de abaxo y la tabla en que a de quedar la manga que tendrá más grueso el canto vajo que el alto dos dedos de disminuido en proporción que abra tanto el navío con la cinta y tabla siguiente en cuyo canto alto vendrá a poca diferencia a quedar la manga como ella misma, con que remediando lo que sobrecargan los navíos de la carrera se remedia también que en los valances alle el navío escora en la primer cinta porque si fuere a buscar lo más ancho al medio gueco de entre cubiertas raros viajes volberían a España sin desarbolar los tales galeones, porque abrían de ser tanto maiores y más tormentosos los valances quanto fuese maior la distancia de la manga a el agua, que de buelta de Yndias en que los navíos llegan a las islas Terceras ya tan poco metidos como a media carga sería maior el inconbiniente.

Es copia de las medidas que se entregaron a Domingo Grillo y Ambrossio Lomelín y esta se sacó para remitir al almirante Juan Castaños superintendente de la fábrica de baxeles a quien Su Mg^d a cometido esta ocupación por cédula de treinta de este mes para que se execute conforme a ellas la que se ha de hacer para la carrera de las Indias por cuenta de los dichos Domingo Grillo y Ambrossio Lomelín. Madrid a treinta y uno de agosto de mil seiscientos y sesenta y tres años. Don Juan del Solar.

Enmiendas destas medidas que inbiaron para la fábrica de los Grillos a los astilleros de Çorroça porque, aunque vinieron para que se fabricasen conforme a ellas, por parecer del s^{or} almirante Juan Castaños y executadas por maese Ignacio de Soroa llevan de diferencia los siguientes para los dos galeones que el año de 664 se fabrican en Çorroça.

- Manga: diecisiete codos y medio más abaxo de la cubierta medio codo igual para arriba y para abaxo.

- De plan nueve codos y alguna cosa menos.
- De quilla, la una cinquenta codos y medio y la otra cinquenta largos.
- De lançamiento a proa doze y un quarto.
- De lançamiento de popa dos y un quarto.
- De yugo once de tabla a tabla.
- De astilla muerta dos tercios de codo.

* * *